

QUILLOTA, 22 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 3770 /

NUM : 4809 / VISTOS:

1. Memo N°81, del 09 demayo de 2023 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **JOAQUÍN OCTAVIO CORTÉS CORTÉS**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 02 de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **JOAQUÍN OCTAVIO CORTÉS CORTÉS**;
4. Certificado N°1712 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad de Valparaíso;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 02 de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **JOAQUÍN OCTAVIO CORTÉS CORTÉS**, Cédula de Identidad N°20.529.394-9, con domicilio en Villa San Alberto, pasaje 4 N°1037, Quillota, alumno de la Carrera de Psicología, del establecimiento educacional: Universidad de Valparaíso, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina SENDA PREVIENE, desde el 02 de mayo de 2023 al 07 de julio de 2023.

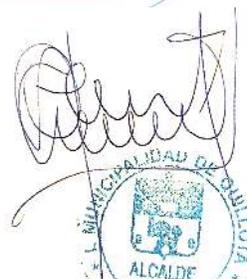
SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$41.684.- (Cuarenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos)** **MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina SENDA PREVIENE las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.-SECMU 2.- DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- Senda 6.- Seguridad Pública 7.-Estudiante 8. Archivo DCH
OCS/DMB/CMT/mls/hhmm.-